



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena. ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Martes 9 de diciembre	Número 281

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 484/85 a instancia de Caja Rural Provincial de Burgos contra Luis Hernando de Burgos contra Luis Hernando Gil, María Cruz Domínguez Díez y Marino Calcedo Gaiterò, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. «Parras Bajas», núm. 131 del polígono 1 de 2.110 ms. Valorada en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.
2. «La Horca», núm. 47 del polígono 3, de 1.000 ms. Valorada en quince mil pesetas.
3. «Santa Lucía», núm. 177 del polígono 3, de 1.300 ms. Valorada en seiscientos cincuenta mil ptas.
4. «Valdsearenal», núm. 35 del polígono 4, de 800 ms. Valorada en veinticuatro mil pesetas.
5. «Cornalbo», núm. 41 del polígono 4, de 3.900 ms. Valorada en noventa y siete mil quinientas ptas.

6. «Valdsearenal», núm. 114 del polígono 4, de 6.700 ms. Valorada en sesenta y siete mil pesetas.

7. «Cornalbo», de una fanega, aproximadamente. Valorada en pesetas, treinta y siete mil quinientas.

8. «Hoyo Bazán», núm. 331 del polígono 5, de 4.500 ms. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

9. «Hoyo Bazán», núm. 333 del polígono 5, de 10.000 ms. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas, conjuntamente con la 10.

10. «Hoyo Bazán», núm. 334 del polígono 5, de 4.300 metros.

11. «Hoyo Bazán», núm. 352 del polígono 5, de 2.500 ms. Valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

12. «Valdiruela», núm. 456 del polígono 5, de 1.100 ms. Valorada en once mil pesetas.

13. «Valdiruela», núm. 458 del polígono 5, de 8 celemines. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

14. «Monzón», núm. 93 del polígono 6, de 1.000 ms. Valorada en sesenta mil pesetas.

15. «Monzón», núm. 94 del polígono 6, de 250 metros. Valorada en quince mil pesetas.

16. «Monzón», núm. 478 del polígono 6, de 3.000 ms. Valorada en noventa mil pesetas.

17. «Pradillo», núm. 48 del polígono 6, de 650 metros. Valorada en treinta y nueve mil pesetas.

18. «Vallespeso», núm. 297 del polígono 6, de 1.200 ms. Valorada en dieciocho mil pesetas.

19. «Vallespeso», núm. 518 del polígono 6, de 4.200 ms. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

20. «Canalón», núm. 133 del polígono 7-8. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

21. «Canalón», núm. 134 del polígono 7-8. Valorada en nueve mil pesetas.

22. «Carraquinta», número 487 del polígono 7-8, de 650 metros. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

23. «Carraquinta», número 491 del polígono 7-8, de 1.000 metros. Valorada en quince mil pesetas.

24. «Carraquinta», número 504 del polígono 7-8. Valorada en diecisiete mil pesetas.

25. «Monzón», núm. 25 del polígono 7-8, de 700 m. Valorada en ciento sesenta y un mil pesetas, junto con la 26.

26. «Monzón», núm. 26 del polígono 7-8, de 1.600 metros.

27. «Monzón», números 19 y 20 del polígono 7-8, de 750 metros.

28. «Monzón», núm. 31 del polígono 7-8, de 550 metros.

29. «Monzón», núm. 37 del polígono 7-8, de 400 metros.

30. «Monzón», núm. 38 del polígono 7-8, de 500 metros.

31. «Monzón», núm. 40 del polígono 7-8, de 1.100 metros. Las números 27 a 31, inclusivos, valorados conjuntamente en doscientas treinta y una mil pesetas.

32. Al polígono 7-8, fincas números 319, 320, 321, 322 y 323, «Poyales», valoradas en noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

33. «Subida al Viso», núm. 411 del polígono indicado, de 4.100 metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas.

34. Igual a la anterior, de 4.200 metros. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

35. «Monzón», núm. 169 del polígono 7-8, de 1.100 metros. Valorada en setenta y siete mil ptas.

36. «Puerco», núm. 182 del polígono 11, de 4.100 m. Valorada en sesenta y una mil quinientas ptas.

37. «Chorro Puerco», núm. 261 del polígono 12. Valorada en cuarenta mil quinientas pesetas.

38. «Carrevilla», núm. 163 del polígono 13. De 1.400 metros. Valorada en treinta y cinco mil ptas.

39. «Fte. Don Pedro», núm. 128 del polígono 13, de 2.000 m. Valorada en veinte mil pesetas.

40. «Picón Colmenares», números 238, 243 y 245 del polígono 13, valoradas respectivamente en veintiocho mil, trece mil y doce mil pesetas.

41. «Pino», núm. 269 del polígono 13, de 1.600 m. Valorada en dieciséis mil pesetas.

42. «Valdesantos», núm. 18 del polígono 13, de 1.100 m. Valorada en dieciséis mil quinientas ptas.

43. «Valdesantos», núm. 95 del polígono 13, de 2.200 metros. Valorada en treinta y tres mil pesetas.

44. «Caronda», núm. 5 del polígono diecisiete-cr, -) 7890é SH lígono 17-18, de 950 m. Valorada en veintitrés mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de diciembre siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 21 de enero con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 3 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del

Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8199.—17.475,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 129 de 1984, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, con domicilio en esta ciudad, contra D. Rafael Valle Bonilla y doña Angeles Fernández Alonso, mayores de edad, y actualmente con residencia en Mansilla de las Muelas (León), sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, cada una

de ellas y precio del avalúo para la primera, con rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el siguiente bien, como de la propiedad de los demandados:

«Vehículo marca Peugeot, modelo 505-D Turbo, matrícula VI-5.003-G, matriculado en el año 1983. Valorado en la cantidad de un millón ciento treinta mil pesetas».

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día nueve de enero de 1987, para la segunda, las once horas del día seis de febrero de 1987 y las once horas del día seis de marzo de 1987, para la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio por el que sale la subasta, en caso de ser la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del precio por el que salió la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo se encuentra depositado en Mansilla de las Mulas, donde podrán pasar a examinarlo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8253.—4.935,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña María Victoria Alonso Asenjo, Oficial interina del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 14 de noviembre de 1986.

Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 197 de 1986, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Abderrahmane Id Lachen, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Leeuwerikstraat 68-1021 GN Amsterdam (Holanda), sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Abderrahmane Id Lachen, de la falta de imprudencia con resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a Abderrahmane Id Lachen, con último domicilio conocido en Leeuwerikstraat 68-1021 GN de Amsterdam (Holanda), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firma en Lerma, a 14 de noviembre de 1986. — El Secretario en funciones, Victoria Alonso Asenjo.

Doña María Victoria Alonso Asenjo, Oficial interino del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 14 de noviembre de 1986.

Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 190 de 1986, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Orencio Santillán Santillán, mayor de edad y vecino de Burgos; Ahmed Heirouche, mayor de edad y vecino de Amsterdam (Holanda), y como perjudicada Isidora de la Peña Orcajo, mayor de edad y vecina de Burgos y Orencio Santillán

Santillán, sobre lesiones y daños, y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández, asistiendo a Orencio Santillán e Isidoro de la Peña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Heirouche, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma que dejare de satisfacer, previa exención de sus bienes, a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y a que indemnice a Orencio Santillán Santillán, en tres mil pesetas, por las lesiones; treinta y una mil setecientas seis, por los gastos médicos y farmacéuticos, y cuatrocientas ocho mil setecientas cuarenta y siete, por los daños del vehículo, y a Isidora de la Peña Orcajo, en veinte mil pesetas por las lesiones y sesenta y cuatro mil novecientos, por los gastos médico-farmacéuticos, todas estas cantidades devengarán el interés legal preceptuado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas del juicio.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a Ahmed Heirouche, con último domicilio conocido en Talmastr., núm. 22 II Amsterdam (Holanda), hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Lerma, a 14 de noviembre de 1986. — El Secretario en funciones, Victoria Alonso Asenjo.

Doña María Victoria Alonso Asenjo, Oficial interina del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 14 de noviembre de 1986.—

Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 193 de 1986, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Alí Aliouat Ben Moussa, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Meung Sur Loire (Francia), y como perjudicados, Fatna Badran Aliouat, mayor de edad, casada, y Sonya Aliouat, de 16 años, estudiante, esposa e hija del conductor, con su mismo domicilio, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Alí Aliouat Ben Moussa, de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación a Alí Aliouat Ben Moussa, con último domicilio conocido en Meung Sur Loire, de Francia, y a su esposa Fatna Badran Aliouat e hija Sonya Aliouat, ambas con el mismo domicilio que Alí Aliouat, hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firma en Lerma, a 14 de noviembre de 1986. — El Secretario en funciones, Victoria Alonso Asenjo.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Abelardo Pérez Pascual, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Urbana: Vivienda en Torresandino, corresponde al piso segundo, mano izquierda, sita en la carretera de Roa, señalada con el número 1. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina comedor, separadas ambas piezas de manera incompleta, dos armarios empotrados, cuarto de aseo, una terraza o balconada a la carretera, otra terraza al patio posterior y el pasillo de distribución. La superficie de esta vivienda, incluyendo los gruesos de muros, es de 97,40 metros cuadrados. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 8, el día 26 de enero de 1987, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 10 de noviembre de 1986. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7742.—3.285,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Paulino Arriaga Ruiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles no frutales en zonas de dominio público y policía de cauces, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Overa.

Municipio: Guinicio, Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro, margen derecha.

Volumen total de madera: 75 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de agosto de 1986.

—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5702.—3.120,00

D. Paulino Arriaga Ruiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, en cauce y zona de policía del arroyo Bozoo, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Espino.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Río: Arroyo Bozoo, margen izquierda.

Volumen total de madera: 80 metros cúbicos (40 m.³ en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan pre-

sentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de agosto de 1986.

—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5703.—3.125,00

Don Paulino Arriaga Ruiz, ha solicitado autorización para una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Presa Vieja.

Municipio: Guinicio, Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Arroyo Bozoo, margen derecha.

Volumen total de la madera: 6 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de agosto de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5704.—3.150,00

Don Julián Martínez Sanjuán, ha solicitado autorización para rellenar un antiguo cauce abandonado del cauce del río Oca, que discurre dentro de finca de su propiedad, así como para acondicionar el tramo de antiguo cauce que actualmente sirve para desagüe del arroyo Valderrueda, todo ello en término municipal de Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de agosto de 1986.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5707.—3.145,00

D. Julián Martínez San Juan, con domicilio en calle Pedro Ruiz, 52, de Briviesca (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Vergel.

Municipio: Briviesca.

Río: Oca, margen derecha.

Volumen total de madera: 12 m.³
(8 m.³ en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencias e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de

la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de agosto de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5701.—3.090,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del año actual, se presta aprobación al expediente número cuatro de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo número 450-3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el artículo 446-1 del mismo texto legal.

Burgos, 6 de diciembre de 1986.
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber, que por D. Jesús Riaño Castrillo, en representación de Ebanistería Rigon, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ebanistería en Camino de la Harinera, sito en Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento,

por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 21 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

8064.—1.665,00

Ayuntamiento de Caleruega

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de noviembre de 1986, el proyecto técnico de consultorio local y vivienda para el Médico, redactado por el Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas, cuya ejecución material asciende a la cantidad de diez millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil noventa y cinco pesetas (10.458.095 pesetas), se expone al público, por espacio de ocho días, al objeto de que el referido proyecto pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Caleruega, a 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

8237.—1.965,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 26 de noviembre, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, que a continuación se detalla, e imputación a las partidas del presupuesto que se indican y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Capítulo VI. — Crédito anterior, 5.065.000 ptas.; Aumento, 500.000 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 5.565.000.

El referido expediente estará expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que en caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

En Valle de Valdebezana, a 26 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 204.536 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.237.091 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.461.927 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 497.379.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 64.839.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 27.100.
4. Transferencias corrientes pesetas, 380.884.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 491.725.

Total del presupuesto preventivo: 1.461.927 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa Olalla de Bureba, a 13 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-9-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 128.594 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 754.943 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.200.

Total del presupuesto preventivo: 903.737 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 531.513.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
4. Transferencias corrientes pesetas, 362.124.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 8.000.

Total del presupuesto preventivo: 903.737 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Salinillas de Bureba, a 13 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 738.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.665.000 pesetas.
3. Intereses, 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 140.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.160.000.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.053.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.469.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 100.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.233.300.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.180.700.

Total del presupuesto preventivo: 7.053.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Quintanaélez, a 11 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de San Pedro Samuel

En sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, se aprobó por esta Corporación el proyecto para las obras de pavimentación primera fase en San Pedro Samuel, cuyo pre-

supuesto asciende a un importe de 1.500.000 pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 30 días hábiles durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Pedro Samuel, a 25 de noviembre de 1986.—La Alcadesa Pedánea (ilegible).

Ayuntamiento de Castil de Peones

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 2 de septiembre de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 242.981 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.206.226 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.300.

Total presupuesto preventivo: 3.474.507 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 785.592.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 47.722.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.725.493.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 913.600.

Total presupuesto preventivo: 3.474.507 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Castil de Peones, a 11 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrían

Anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza existentes en el monte de utilidad pública 116 Valderruecas, de Modúbar de San Cibrían.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza (1986-87 a 1991-92).

Tipo de licitación: 100.000 pesetas de renta anual.

Gastos expediente: Los gastos que se originen tanto de señalización del Coto de Caza, como de anuncio de subasta, tasas y cualquier otro gasto que se derive de la formalización del contrato correspondiente, serán de cuenta del adjudicatario.

Garantías: Provisional el 3 % del tipo de licitación; y la definitiva el 6 % del importe total del remate.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en las Oficinas de la Junta Administrativa, a las 13 horas del día 20 del corriente mes de diciembre.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, con D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos, existentes en el monte público 116 Valderruecas, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida y cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego. — (Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía pro-

visional y la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Modúbar de San Cibrían, a 1 de diciembre de 1986. — El Presidente (ilegible).

8294.—4.065,00

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia al público la siguiente subasta de aprovechamiento forestal.

1.º Objeto y precio de licitación: 660 pinos pináster, con un volumen de 500 m. c., en el monte La Maza núm. 89, Cuartel A, en el precio de 1.273.000 pesetas.

2.º Pliego de condiciones: Se expone al público para presentación de alegaciones, por espacio de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

4.º Apertura de plicas: A las catorce horas del día 18 de diciembre próximo.

5.º Garantías: Para tomar parte en la subasta, el 4 % del precio de licitación y el 6 % de la adjudicación, en la definitiva.

Pino de Bureba, a 19 de noviembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8166.—2.445,00

Junta Vecinal de Cornudilla

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia al público la siguiente subasta de aprovechamiento forestal:

1.º Objeto y precio de licitación: 760 pinos pináster, con un volumen de 410 m. c., en el monte La Sierra, Ctel B, núm. 80, en el precio de 785.500 pesetas.

2.º Pliego de condiciones: Se expone al público para presentación de alegaciones, por espacio de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

4.º Apertura de plicas: A las trece horas del día 18 de diciembre.

5.º Garantías: Para tomar parte en la subasta, el 4 % del precio de licitación; la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Cornudilla, a 19 de noviembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8167.—2.310,00

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 500 pinos pináster, con un volumen de 451 m.³ de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta, denominado «Prado la Isa», número 522, Tranzón 12 del Cuartel A, con una tasación inicial de, pesetas, 1.034.000; precio índice, pesetas, 1.292.500; todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Junta de esta Entidad Local Menor el día 27 de diciembre de 1986, a las trece horas (una del mediodía).

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas, o sea, hasta las 12,55 horas de precitado día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la definitiva.

Panizares de Valdivielso, a 28 de noviembre de 1986. — El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

8215.—3.180,00

Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el día 3 de enero de 1987, a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 810 pinos pináster, sitios en el monte «Lanchares», núm. 518, con un volumen de 472 m.³ de madera, en la tasación de novecientas sesenta y siete mil pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional, el 4 %, y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 17 de enero de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Condado de Valdivielso, 1 de diciembre de 1986. — El Presidente, P. D., Benito Díaz.

8290.—2.250,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.067695.9, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.049208.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.117588.6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.001965.2, de la Oficina Urbana 2, calle Miranda.

L. O. núm. 3000.080.005624.6, de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.082.004835.5, de la Oficina Urbana 8. Capiscor.

L. O. núm. 3000.095.000164.6, de la Oficina Urbana 12. Calleja Zurita.

L. O. núm. 3000.097.001829.9, de la Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.

L. O. núm. 3000.018.013666.7, de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.016.006091.0, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.114.000289.0, de la Oficina de Estépar.

L. O. núm. 3000.022.005399.7, de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000.036.001274.6, de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 3000.042.001401.3, de la Oficina de Torresandino.

Resguardo Cédulas Hipotecarias CAM, núm. 64383.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7910.—1.785,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Libreta escolar núm. 3020.094.000423.5, de la Oficina Urbana 11.

Libreta escolar núm. 3020.094.000424.3, de la Oficina Urbana 11.

Libreta escolar núm. 3020.005.042281.3, de la Oficina Urbana 15.

Resguardo de acciones número 27.155.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
8241.—900,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-023750-5. Of. de Miranda de Ebro.

3000-214-011881-8. Of. de Villarcayo.

3016-214-000175-0. Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7909.—725,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta n.º 20044-8.

Plazo de reclamación: 15 días.
8093.—500,00